



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 27/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 27/25, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 27/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 26/25.

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL "EMPACADORES DE LA PALMA".
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA".
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LAS COLORADAS".
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 8.- TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CREACIÓN, ABROGACIÓN Y/O REFORMAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO MUNICIPAL DE EDIFICACIONES; REGLAMENTO DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; BANDO DE POLICIA, GOBIERNO Y JUSTICIA CIVICA E INTINERANTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE NAVOLATO Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.
- 9.- TURNAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE Y EDUCACIÓN PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE EMITIR CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN.
- 10.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2025.
- 11.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIONES FAVORABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "18 DE MARZO", "PRIETO" Y "LA DÉCIMA".
- 12.- ASUNTOS GENERALES.
- 13.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

3

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

SEGUNDO. - LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 26/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 26/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 26/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 26/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL "EMPACADORES DE LA PALMA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL "EMPACADORES DE LA PALMA". CONSIDERANDOS L. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 52 Y 104 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA PRESENTAR EL ACUERDO EN MENCIÓN. II.- QUE EN FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE RECIBIÓ OFICIO POR PARTE DEL C. JESÚS EDUARDO AGUAYO GODOY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

4

EMPACADORES DE LA PALMA NAVOLATO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN LA LIGA DE BALONCESTO DEL PACIFICO (LBP) TEMPORADA 2025. III.- QUE DENTRO DEL EJE ESTRATÉGICO 3 "GOBIERNO DEMOCRÁTICO, PROMOTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA", EN EL PUNTO 3.6 "POLÍTICA DE FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SE TIENEN COMO OBJETIVO EL PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMO PRINCIPAL FORMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, POR LO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA TANTO EN LO DEPORTIVO, ASÍ COMO EN LO TURÍSTICO Y ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO IMPULSAR EL DEPORTE, COMO LO ES EN ESTE CASO EL BASQUETBOL. IV.- QUE EL **CLUB EMPACADORES DE LA PALMA** FUE FUNDADO EN EL AÑO 2013 POR UN GRUPO DE HABITANTES DE LA SINDICATURA DE VILLA ÁNGEL FLORES, ENCABEZADOS POR EDUARDO RUSSELL, JOSÉ LUIS FRÍAS, DR. FRANCISCO VÁZQUEZ, BAUDEL AMACHO Y ABEL MILLER. EN EL 2013 EL CLUB EMPACADORES DE LA PALMA HIZO SU DEBUT EN LA LIGA CIBANORO, POSTERIORMENTE SE ABRIERON CAMINO EN UNA NUEVA LIGA LLAMADA CIBAPAC, EN LA CUAL ESTUVIERON POR 4 AÑOS, LOGRANDO LLEGAR A DOS FINALES. EN EL AÑO 2021 LOGRO LLEGAR A UNA FINA MÁS, AHORA EN LA LIGA DE BALONCESTO DEL PACIFICO (LBP), EN DONDE SE MIDIÓ CONTRA EQUIPOS COMO: HERMOSILLO, MOCHIS, XALISCO NAYARIT, ENTRE OTROS EN ESA FINAL. LA PALMA TERMINARÍA PERDIENDO, PERO ESO SIGNIFICO EL INICIO DE UN TRABAJO MÁS INTENSO DE LA DIRECTIVA. UN AÑO DESPUÉS, EL EQUIPO DE EMPACADORES REGRESO A UNA FINAL, EN LA EDICIÓN 2022 DE LA LBP ENFRENTÁNDOSE ANTE MINEROS DE COSALÁ, EQUIPO AL QUE DERROTARÍAN PARA LOGRAR SU PRIMER CAMPEONATO EN LA HISTORIA DEL EQUIPO CASI DIEZ AÑOS DESPUÉS DE SU CREACIÓN. ACTUALMENTE EL EQUIPO SE MANTIENE PARTICIPANDO EN LA LBP, LIGA DE DESARROLLO QUE BUSCA DESCUBRIR TALENTOS JÓVENES Y DARLES UNA PROYECCIÓN EN EL DEPORTE RÁFAGA. EN DICHA LIGA PARTICIPAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: MARINOS DE MAZATLÁN, AGAVEROS DE TEQUILA JALISCO, IGUANAS DE VALLARTA, TITANES DE LOS MOCHIS, FUERZA GUINDA DE NOGALES, TEBACAS DE BADIRAGUATO, FOHR DE HERMOSILLO, PASKOLAS DE NAVOJOA, MINEROS DE COSALÁ Y CORAS DE XALISCO. V.- QUE EL CLUB DE BASQUETBOL EMPACADORES DE LA PALMA, POR CONDUCTO DEL C. JESÚS EDUARDO AGUAYO GODOY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB, HACE LA FORMAL PETICIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA TEMPORADA LBP 2025, POR UN MONTO DE **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DIVIDIDOS Y PAGADEROS EN UN PERIODO DE TRES MESES, INICIANDO EN AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, DIVIDIDOS EN MONTOS DE \$50,000.00. VI.- QUE LA CASA DE CLUB EMPACADORES DE LA PALMA, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LOS JUEGOS DE MANERA OFICIAL, PERO EL CLUB SE COMPROMETE A TRASLADARSE EN DOS FECHAS OFICIALES A LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO PARA TRAER ESTE ESPECTÁCULO RÁFAGA A LOS NAVOLATENSES, SIENDO EL JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE Y SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE. VII.- QUE UNA VEZ REVISADAS LAS ARCAS MUNICIPALES Y CONSULTADO CON EL TESORERO MUNICIPAL, SE CUENTA CON EL RECURSO PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE AL EQUIPO DE BASQUETBOL "**EMPACADORES DE LA PALMA**", POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE SEA APOYADO CON LA CANTIDAD DE **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CONSIDERA PROCEDENTE EL APOYO ECONÓMICO AL EQUIPO DE BASQUETBOL "**EMPACADORES DE LA PALMA**", MISMO SE GENERARÁN DIVIDIDOS Y PAGADEROS EN UN PERIODO DE TRES MESES, INICIANDO EN

Patricin Arreano Rojas



AYUNTAMIENTO

AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, DIVIDIDOS EN MONTOS DE \$50,000.00. **VIII.-** QUE EL APOYO ECONÓMICO DEBERÁ SER ENTREGADO AL C. JESÚS EDUARDO AGUAYO GODOY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB EMPACADORES DE LA PALMA, EN LA CUENTA DE BANCOPPEL 10503783059, CLAVE 137746105037830595, DEBIENDO DE PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, REVISADO QUE FUERON LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL APOYO RESPECTIVO, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE**, QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EROGUE RECURSOS PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE AL EQUIPO DE BASQUETBOL **"EMPACADORES DE LA PALMA"**, EL CUAL PARTICIPA EN LA **LIGA DE BALONCESTO DEL PACIFICO (LBP)**, MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EN UN PERIODO DE TRES MESES, INICIANDO EN AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, DIVIDIDOS EN MONTOS DE \$50,000.00, DE CONFORMIDAD AL CONSIDERANDO VII DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE MEDIANTE OFICIO AL C. TESORERO MUNICIPAL, EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE LA PROGRAMACIÓN DEL APOYO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL "EMPACADORES DE LA PALMA"**. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, CON EL PERMISO DEL SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORA Y REGIDORES, A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN Y SOBRE TODO A LOS MIEMBROS DEL CLUB EMPACADORES. PUES, COMO BIEN SABEN, SOY DE LA PALMA, DE DONDE ES ORIGINARIO ESTE EQUIPO. DECIRLES COMPAÑEROS QUE DE LAS MEJORES COSAS QUE TENEMOS EN LA SINDICATURA, ES EL CLUB EMPACADORES DE LA PALMA, QUE NO SOLAMENTE EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, SINO TAMBIÉN EN EL ALTRUISTA, EN VARIAS OCASIONES HEMOS TENIDO INUNDACIONES EN ALGUNAS COLONIAS DE AHÍ DE LA SINDICATURA Y LOS PRIMEROS EN SALIR Y APOYAR, SON EL CLUB DE EMPACADORES. CELEBRO PRESIDENTE QUE VAYA A DAR ESTE APOYO, ACOMPAÑADO POR EL CABILDO QUE COMPONEMOS LA SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS Y REGIDORES. PUES, EN HORA BUENA Y CREO QUE ES DE LAS POCAS VECES QUE SE LES HA HECHO JUSTICIA A ESTE EQUIPO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES. APLAUDO ENORMEMENTE PRESIDENTE, QUE TENGA LA DISPONIBILIDAD DE APOYAR AL EQUIPO, YA QUE, VOY A HABLAR EN MI CASO, CUANDO YO ERA DEPORTISTA POR EL MUNICIPIO DE NAVOLATO TENÍA MUY POCO APOYO, POR LO QUE TUVE QUE EMIGRAR AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, POR LO QUE LE VUELVO A REPETIR, LE APLAUDO ENORMEMENTE EL APOYO AL DEPORTE EN GENERAL. ES CUÁNTO.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

6

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, REGIDORAS, REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL, IGUALMENTE AL EQUIPO DE EMPACADORES DE LA PALMA. ESTOY MUY CONTENTA Y QUIERO EXPRESAR MI RESPALDO A ESTA PROPUESTA DE APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL EMPACADORES DE LA PALMA. CONSIDERO FUNDAMENTAL EL IMPULSO DEL DEPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO YA QUE NO SOLO ES UNA ACTIVIDAD, SINO QUE AL MISMO TIEMPO UNE A LAS FAMILIAS Y MUCHAS GRACIAS POR ACERCARSE AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, AL GOBIERNO Y ESTAMOS A SUS ÓRDENES. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS, REGIDORES Y DEMÁS PERSONALIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL RECINTO, DE MANERA ESPECIAL A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO EMPACADORES DE LA PALMA. HOY EL RESPALDO NO ES SÓLO PARA UN EQUIPO DEPORTIVO, SINO PARA UN VERDADERO ORGULLO DE NUESTRO PUEBLO Y DE TODO EL MUNICIPIO. LOS EMPACADORES HAN DEMOSTRADO DENTRO Y FUERA DE LA DUELA QUE LA DISCIPLINA, LA PASIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO SON EL CAMINO AL ÉXITO. EN EL AÑO 2022 SE CONVIRTIERON EN EL ÚNICO EQUIPO PROFESIONAL SINALOENSE EN SALIR CAMPEÓN, Y EN CADA EDICIÓN DE LA LIGA DE BALONCESTO DEL PACIFICO, HAN LOGRADO DESTACADAS PARTICIPACIONES, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE NO SOLAMENTE DE NAVOLATO, SINO DE SINALOA. MUCHAS FELICIDADES CHUECO, SIGAN IMPULSANDO EL TALENTO DEL MUNICIPIO, SIGUE TRABAJANDO POR LA JUVENTUD TU Y TODO EL EQUIPO DE EMPACADORES DE LA PALMA, UN EQUIPO QUE LE TENGO UN GRAN APRECIO Y DESDE DONDE ESTE, SIEMPRE VAN A TENER MI APRECIO Y EL DE MI FAMILIA. POR ESO, CON TODA JUSTICIA SON RECONOCIDOS NO SOLO AQUÍ EN NAVOLATO, SINO EN VARIAS PARTES COMO EL EQUIPO DEL ORGULLO DEL PUEBLO, COMO A USTEDES MISMOS SE LOS HAN DICHO LA GENTE DE LA PALMA Y DEL MUNICIPIO POR SUPUESTO, ORGULLOSAMENTE PALMEÑO. DESDE MI RESPONSABILIDAD COMO REGIDORA REITERO QUE EL DEPORTE ES UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL QUE TRANSFORMA A NUESTRA NIÑES Y JUVENTUD, A PROMOVER VALORES. INVERTIR EN NUESTROS VALORES ES INVERTIR EN NUESTRO FUTURO Y USTEDES TRABAJAN EN COHESIÓN CON EL MUNICIPIO DE NAVOLATO Y HOY, CON ESTA PROPUESTA DEL ALCALDE DE APOYARLOS PARA QUE DESARROLLEN DE LA MEJOR MANERA ESTA TEMPORADA, OJALÁ QUE TENGAMOS EL CAMPEONATO QUE TUVIMOS EN EL 2022, QUE FUE UNA GRAN FIESTA, QUE FUE DE MUCHO SACRIFICIO, DE MUCHOS ESFUERZOS DE CADA UNO DE USTEDES Y QUE MUCHOS ESFUERZOS FUERON EN MATERIA ECONÓMICA. POR ESO CELEBRO PRESIDENTE QUE TENGA A BIEN CONSIDERAR EL APOYO PARA EL EQUIPO DE EMPACADORES DE LA PALMA. CREO FIRMEMENTE QUE INVERTIR EN NUESTROS TALENTOS LOCALES ES APOSTAR POR EL FUTURO, NAVOLATO TIENEN GRANDES TALENTOS, NAVOLATO ES CONSIDERADO SEMILLERO DE GRANDES BASQUETBOLISTAS, POR AÑOS, NO SOLAMENTE POR HOY Y ESPERO QUE SIGAN IMPULSANDO TALENTO EN EL DEPORTE RÁFAGA. CON EL COMPROMISO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO YO MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDA APOYO ECONÓMICO A EMPACADORES DE LA PALMA. MI RECONOCIMIENTO PARA

Patricin ARELAÑO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

7

TODOS USTEDES Y OJALÁ NAVOLATO PRONTO CUENTE CON UN GIMNASIO DE BALONCESTO PARA QUE PUEDAN REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN ESTA DISCIPLINA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA Y COMPAÑEROS REGIDORES. PUES DE ANTEMANO YA LO SABEN. EL AÑO PASADO ESTUVO MUY DIFÍCIL, TENÍAMOS MUCHAS CARENCIAS, SABEN LO QUE PASO EL CABILDO PASADO, EL DÍA QUE SE IBA A APROBAR SU APOYO, ESTUVO FUERTE LA DISCUSIÓN, SABÍAMOS QUE HABÍA NECESIDADES, PERO SE LOGRO QUE SE DIERA EL APOYO COMO PASARÁ HOY, NO HAY DINERO QUE ALCANCE, PERO SABEMOS QUE CON LO POQUITO QUE PODAMOS AYUDAR A USTEDES ES CON MUCHO GUSTO. EL QUE SE INCLUYA A LOS JÓVENES EN ACTIVIDADES FÍSICAS ES MUY SANO, EL APOYO TOTAL PARA USTEDES. LOS FELICITO, SIGAN IMPULSANDO SIEMPRE ESTE DEPORTE QUE PARA MÍ ES MUY IMPORTANTE QUE SE SIGA PRACTICANDO. PRESIDENTE MUCHÍSIMAS GRACIAS POR CEDERME LA VOZ Y MI VOTO SERÁ A FAVOR. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN ACUERDO, RESPECTO **EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL EQUIPO DE BASQUETBOL "EMPACADORES DE LA PALMA"**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. ADALBERTO CASTRO RIVERA, APODERADO LEGAL DE "CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$1,970,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA", UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE AVENIDA ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA JUNA ALDAMA, C.P. 80332, NAVOLATO, SINALOA.

SEGUNDO.- ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

TERCERO.- QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **CCO8605231N4** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN ÉDISON NTE, COL. TALLERES, NÚMERO EXTERIOR 1235, C.P. 64480, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

CUARTO.- QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE**". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "OXXO JUAN ALDAMA", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO

Patricia Arellano Rojas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "OXXO JUAN ALDAMA", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO JUAN ALDAMA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LAS COLORADAS".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LAS COLORADAS", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA,

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

10

ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ING. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO, APODERADO LEGAL DE "MARLO CASA PROMOTORAS, S.A. DE C.V.", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "LAS COLORADAS", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y AVENIDA PRINCIPAL DE TECOMATE, LOCALIDAD ENSENADA EL TECOMATE, DE LA SINDICATURA JUAN ALDAMA EL TIGRE, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **MCP101125GB6** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR, NUMERO EXTERIOR 2355-C, ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CANARIO, C.P. 80260, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE**". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "LAS COLORADAS", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA,

Patricio ARELLANO Rojas



AYUNTAMIENTO

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"LAS COLORADAS"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"LAS COLORADAS"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LAS COLORADAS"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LAS COLORADAS"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **CONSIDERANDOS I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

12

DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO EL GRADO SUPERIOR INMEDIATO, DE ACUERDO A SU PENSIÓN POR RETIRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTISÉIS AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE CABILDO 77/23 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de retiro
C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO	16/04/1997	SUBCOMANDANTE	26 años, 03 meses, 09 días	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, HACIENDO MENCIÓN LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO EN ACTA DE CABILDO 77/23 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE SU AÑO DE RETIRO ES EL AÑO 2023 Y SE DEBE DE OTORGAR SU GRADO INMEDIATO SUPERIOR QUE POR DERECHO LE CORRESPONDE, YA QUE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL EL **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO** CUYA PENSIÓN POR RETIRO FUE APROBADA EN EL ACTA DE CABILDO 77/23, EL **GRADO INMEDIATO SUPERIOR** RESPECTO AL QUE OSTENTABA AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN, PREVIA CONSTATAción DE QUE HAYA CUMPLIDO AL MENOS

Patricia Alecano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

13

TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GRADO SUPERIOR INMEDIATO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO **PRIMERO**, SE LE RECONOCE Y SE LE PROPORCIONARÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **RETROACTIVO DE SU SALARIO**, DESDE LA FECHA EN QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024, EN EL DECRETO NÚMERO 41, MISMO QUE SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y A PARTIR DE SU MODIFICACIÓN DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL GRADO OTORGADO, SU SALARIO SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR RETIRO SUPRA CITADA, Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

14

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE **PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE**, AL CUAL TIENE DERECHO POR RIESGO EN ACCIDENTE DE TRABAJO EN SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 41, 43, 44 Y 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE CABILDO 77/23 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y HABIÉNDOSE RECADADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de retiro
C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO	18/02/2005	POLICÍA TERCERO	20 años, 03 meses, 04 días	2025

III.- QUE EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, DEBIDO A UN ACCIDENTE DE TRABAJO CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2010, SUFRIÓ LESIONES

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

15

DE GRAVEDAD LO CUAL LO DEJAN EN ESTADO DE INCOMPETENCIA PARA LABORAR, MISMO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITÓ SU INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN RESOLUCIÓN DE DOCUMENTO EXPEDIDO POR ESTA MISMA INSTITUCIÓN, CON NÚMERO ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240210/26P.DPES DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL I.M.S.S. DICTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2010 PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 13 DE ABRIL DE 2010, SE EMITE LA RESOLUCIÓN NO. 22/260116 EN LA CD. DE CULIACÁN, SINALOA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR SU INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE PARA LABORAR, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO**, POR HABER CUMPLIDO LOS 20 AÑOS, 03 MESES, 04 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE SERVIDOR PÚBLICO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE

Patricia Arriano Rojas

Arriano Rojas
Noemi Castañeda
Arriano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

16

LO ANTERIOR AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. BAUTISTA MARTÍNEZ ROSENDO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.**

OCTAVO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CREACIÓN, ABROGACIÓN Y/O REFORMAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO MUNICIPAL DE EDIFICACIONES; REGLAMENTO DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; BANDO DE POLICIA, GOBIERNO Y JUSTICIA CIVICA E INTINERANTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE NAVOLATO Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **MC. JUAN CARLOS TRAPERO ROJO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**, RESPECTO LA CREACIÓN, ABROGACIÓN Y/O REFORMAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO MUNICIPAL DE EDIFICACIONES; REGLAMENTO DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; BANDO DE POLICIA, GOBIERNO Y JUSTICIA CIVICA E INTINERANTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO,

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

17

SINALOA; REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE NAVOLATO Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

NOVENO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE Y EDUCACIÓN PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE EMITIR CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA LIC. **NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**, RESPECTO LA SOLICITUD DE EMITIR CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN** PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

DÉCIMO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

Patricia Arellano Rojas

Forces

Francisco

Castaneda

Noheми

Rodriguez



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

18

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL L.C.P. **MARIO ANTONIO BUENO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2025**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA** PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

DÉCIMO PRIMERO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIONES FAVORABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "18 DE MARZO", "PRIETO" Y "LA DÉCIMA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL B.A. **JESÚS ENRIQUE MEDINA INZUNZA**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIONES FAVORABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "18 DE MARZO", "PRIETO" Y "LA DÉCIMA". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS Y REGIDORES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SOLICITO A ESTE H. PLENO LA **DISPENSA DEL**

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

19

TRÁMITE EN COMISIONES, A EFECTO DE QUE, SI ASÍ SE CONSIDERA, SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTA MISMA SESIÓN, LOS DICTÁMENES A LOS QUE SE HA HECHO MENCIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. POR LO QUE LE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA A LOS DICTÁMENES EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, DA LECTURA A LOS DICTAMENES SIENDO LOS SIGUIENTES:

"18 DE MARZO"

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"18 DE MARZO"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **ING. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE **"MARLO CASA PROMOTORAS, S.A. DE C.V."**, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE **\$147,000.00** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"18 DE MARZO"**, UBICADO EN CALZADA JESÚS G. GARCÍA, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, ALCALDÍA CENTRAL, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL **LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ**, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

20

CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **GAMO8806029J2** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE LAGO DE CHAPALA, NUMERO EXTERIOR 1278, C.P. 80060, LAS QUINTAS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN EstrictAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"18 DE MARZO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"18 DE MARZO"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"18 DE MARZO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "18 DE MARZO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

21

CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "18 DE MARZO". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

"PRIETO"

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PRIETO", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **ING. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORAS, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE **\$135,000.00** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "**PRIETO**", UBICADO EN AVENIDA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL **LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ**, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **MCP101125GB6** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR, NÚMERO EXTERIOR 2355-C, ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CANARIO, C.P. 80260, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO,**

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

22

COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "PRIETO", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PRIETO", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "PRIETO", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PRIETO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PRIETO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

Patricia Arreola Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

23

"LA DÉCIMA"

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"LA DÉCIMA"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **ING. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE **"MARLO CASA PROMOTORAS, S.A. DE C.V."**, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE **\$182,000.00** (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"LA DÉCIMA"**, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, COLONIA NUEVA ESPERANZA, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL **LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ**, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **MCP101125GB6** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR, NUMERO EXTERIOR 2355-C, ENTRE CALLE FAISÁN Y CALLE CANARIO, C.P. 80260, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES,

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

24

APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "LA DÉCIMA", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA DÉCIMA", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESOLUTIVO ÚNICO.- DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "LA DÉCIMA", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA DÉCIMA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA DÉCIMA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SOLICITARLE AL PLENO DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA RETIRARME DE ESTA SESIÓN DE CABILDO PARA ATENDER UN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

PROPUESTA REALIZADA POR LA REGIDORA L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO UN RECESO POR VEINTE MINUTOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN SEINDO LAS 13 HORAS CON QUINCE MINUTOS.

DÉCIMO SEGUNDO. - ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR UN TEMA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, SIENDO EL SIGUIENTE:

- **SOLICITUD DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 52 Y 95 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **II.-** QUE EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD QUE EL PLENO DE CABILDO APRUEBE SOLICITUD DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, DE LOS CUALES SE DESCANTARAN MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2025. **III.-** QUE LA FINALIDAD DE LA SOLICITUD ES PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES FISCALES, SALARIALES Y DEMÁS CON LAS QUE TIENE QUE CUMPLIR EL MUNICIPIO PARA NO VERSE AFECTADO CON MULTAS, RECARGOS Y OTROS TIPOS DE SANCIONES. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON BASE A LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE ME CONFIERE EL

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 27/25

14/07/25

26

ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS PREVISIONES NECESARIAS Y DE CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO LA **SOLICITUD DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, CON EL PERMISO DEL SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORA Y REGIDORES. LA BANCADA DEL PAS VOTARÁ A FAVOR DE ESTA PETICIÓN, DADO QUE ESTÁ A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO TIENEN Y NO LOS DEBEMOS DE PRIVAR DE ELLOS, ASÍ ES QUE, ADELANTE Y ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN ACUERDO, RESPECTO LA **SOLICITUD DE PRÉSTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO CON CARGO A PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **27/25**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO

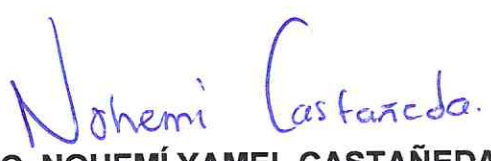

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

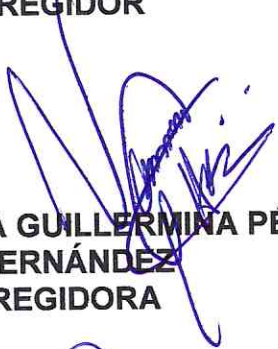

C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA


LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR


LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA


LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA


L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR


C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA


L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA